



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.go

RADICADO: 0022-2021

DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

DEMANDADO: INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA Julio 6 DE 2021

Visto el poder presentado por el señor ROBERTO RODRIGUEZ RIPOLL, identificado con cedula de ciudadanía número 8.712.266 de Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A. NIT número 890.110.050-1 a favor del doctor, JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA con TP número 223.780., por reunir los requisitos del artículo 74 y 75 del código general del proceso, se hace procedente reconocer personería para actuar al doctor JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA, en los términos y fines del poder conferido.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se le reconoce personería para actuar al doctor JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA, en los términos y fines concedido, en el poder otorgado por la entidad demandada INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CARIBE S.A., a través de su representante legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 112

HOY, 8 JULIO DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO